

AUTORIZA CIRCULACIÓN BUS MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°439.-

Dalcahue, 01 de Febrero de 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. -

### DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO                    BUS  
MARCA                      VOLARE.  
PATENTE                    KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO PARTICIPANTES AL CAMPEONATO JUVENIL DE CUECA .

CONDUCTOR                OLEGARIO BARRIA BARRIA.

LOCALIDAD                DALCAHUE – ANCUD.

DÍA AUTORIZADO        03 DE FEBRERO2024.

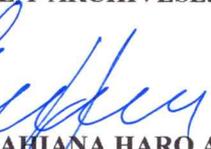
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



  
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN  
ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- EDHA/MAAB/asdg.